



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 083-2016-IIAP-P**

Iquitos, 12 de Agosto de 2016

Visto; el memorando N° 269-2016-IIAP-PIBA/KMC, solicitando autorización de viaje de la Bióloga Elsa Liliana Rengifo Salgado a la ciudad de Barranquilla, Colombia;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Universidad del Norte Barraquilla, Atlántico Colombia, está organizando el **“IV Congreso Latinoamericano de Plantas Medicinales”** en la ciudad de Barranquilla, Colombia, del 15 al 19 de agosto de 2016, el lema de este congreso es **“Plantas Medicinales Latinoamericanas y su Potencial para el Desarrollo Tecnológico/Agroindustrial de la Región”** y se desarrollará a través de conferencias plenarias. El evento será coordinado por la Universidad del Norte apoyado con otras instituciones del mismo interés;

Que, mediante carta remitida por el Sr. Amner Muñoz Acevedo, Presidente del Comité Organizador IV COLAPLAMED, de fecha 3 de agosto de 2016, hace llegar una invitación a la Dra. Elsa Liliana Rengifo Salgado, para que participe como conferencista plenaria, en el área temática: **Plantas medicinales como materia prima**, en el evento mencionado en el primer considerando;

Que, en el evento se discutirán temas de interés institucional y habrá presencia de profesionales idóneos con trayectoria científica y reconocimiento internacional en su campo de especialidad, lo que contribuirá con la actualización del conocimiento de nuestro personal y con el prestigio del IIAP, por lo que resulta necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos por la Universidad del Norte Barraquilla, Atlántico Colombia, organizadores del evento;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de PIBA y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la Bióloga Elsa Liliana Rengifo Salgado a la ciudad de Barranquilla, Colombia, del 15 al 19 de agosto de 2016, para que participe en el IV Congreso Latinoamericano de Plantas Medicinales, siendo los gastos financiados por la Universidad del Norte Barraquilla, Atlántico Colombia, organizadores del evento.

**Artículo 2°.** - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.** - El profesional mencionado en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberá presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

**Artículo 4°.** - Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

**Dr. Luis E. Campos Baca**  
PRESIDENTE IIAP



**OFICINA**

Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ